N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y dos minutos (20:02 h.) del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 22 de mayo de 2023.

No asistente los/as Sres./as. Concejales/as D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) y Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023 Y EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023.
- Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2023.

## 2.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 723/2023, DE 11 DE ABRIL, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE LA PREHISTORIA “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DESDE EL PALEOLÍTICO HASTA EL CALCOLÍTICO” (GEX 12927/2022).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de mayo de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

"***GEX: 12927/2022***

## ***PROPUESTA DE ALCALDÍA***

*Por Resolución de Alcaldía n.º 723/2023, de 11 de abril, se declaró desierta la licitación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE LA PREHISTORIA (CENTRO DE INTERPRETACIÓN DESDE EL PALEOLÍTICO HASTA EL CALCOLÍTICO), al haber sido excluido el único licitador que ha presentado oferta en plazo; se dispuso, de nuevo, la apertura del procedimiento de adjudicación; y se aprobó la rectificación de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Todo ello, al objeto de adjudicar a la mayor brevedad posible la contratación de la concesión de servicios del Parque de la Prehistoria y, así, potenciar el turismo y desarrollo en nuestro municipio.*

*Siendo necesaria su ratificación por el Pleno, se propone a dicho Órgano la adopción del siguiente*

### ***ACUERDO***

***PRIMERO.-*** *Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 723/2023, de 11 de abril de 2023, que dice textualmente lo siguiente:*

*"Vista la propuesta de declarar desierto el procedimiento de adjudicación (GEX 12927/2022) del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE LA PREHISTORIA (CENTRO DE INTERPRETACIÓN DESDE EL PALEOLÍTICO HASTA EL CALCOLÍTICO), formulada por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 11 de abril de 2023.*

*No estando prevista la celebración de sesión plenaria próximamente y siendo necesario, de nuevo, la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.*

*Y considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,*

***HE RESUELTO***

***PRIMERO.-*** *Declarar desierta la licitación (GEX 12927/2022) del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE LA PREHISTORIA (CENTRO DE INTERPRETACIÓN DESDE EL PALEOLÍTICO HASTA EL CALCOLÍTICO), al haber sido excluido el único licitador que ha presentado oferta en plazo.*

***SEGUNDO.-*** *Disponer, de nuevo, la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de gestión y explotación del Parque de la Prehistoria (Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.*

***TERCERO.-*** *Aprobar la rectificación de errores materiales de transcripción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; ratificándose el resto de acuerdos aprobados por el Pleno para la adjudicación del contrato.*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

***CUARTO.-*** *Someter la presente Resolución al Pleno, a efectos de su ratificación."*

***SEGUNDO.-*** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte el acuerdo que proceda, según lo establecido en los artículos 149, 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*"

La Sra. Navajas informa que finalizada la licitación la empresa adjudicataria ha sido Cordobaviva, una empresa que conoce muy bien el territorio.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## 3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 773/2023, DE 17 DE ABRIL, DE FIJACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL FORMADOR DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB", COMO FUNCIONARIO INTERINO POR EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (GEX 4225/2023 Y 5891/2023).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de mayo de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

"***GEX: 4225/2023 y 5891/2023***

***PROPUESTA DE ALCALDÍA***

*Por Resolución de Alcaldía n.º 773/2023, de 17 de abril, se fijaron las retribuciones complementarias del funcionario interino por programa, como formador del certificado de profesionalidad "Desarrollo de Aplicaciones con tecnologías web" del programa de empleo y formación 2022 del Ayuntamiento de Posadas.*

*Siendo necesaria su ratificación por el Pleno, se propone a dicho Órgano la adopción del siguiente*

***ACUERDO***

*Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 773/2023, de 17 de abril de 2023, que dice textualmente lo siguiente:*

*"Siendo necesario y urgente la fijación de las retribuciones complementarias del funcionario interino por programa, formador del certificado de profesionalidad "Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web" del programa de empleo y formación 2022 del Ayuntamiento de Posadas, al objeto*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*de cumplir los plazos marcados por la subvención.*

*Vistos los informes de Secretaría e Intervención relativos a la fijación de las retribuciones del personal funcionario interino.*

*Habiéndose informado favorablemente la fijación de las retribuciones complementarias del personal funcionario interino por la Comisión Paritaria, en la que ha participado el Delegado de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, D. Pedro José González Sánchez.*

*Siendo el órgano competente para la fijación de las retribuciones complementarias el Pleno, en virtud del artículo 22.2 i) LBRL y no estando prevista la celebración de sesión próximamente,*

***HE RESUELTO***

*PRIMERO.- Fijar las retribuciones complementarias del funcionario interino por programa como formador del certificado de profesionalidad "Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web" del programa de empleo y formación 2022 del Ayuntamiento de Posadas, con el siguiente desglose:*

| ***Denominación*** | ***Grupo*** | ***Compl. Destino*** | ***C. Específico anual*** |
|---|---|---|---|
| *Formador del Certificado de profesionalidad "Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web"* | *A2* | *18* | *3.620,96* |

***SEGUNDO.-*** *Someter la presente Resolución al Pleno, a efectos de su ratificación."*"

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## 4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON FECHA 21 DE MARZO DE 2023 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS E INEPRODES S.L. (GEX 6360/2022).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de mayo de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

"***GEX: 6360/2022***

***PROPUESTA DE ALCALDÍA***

*Con fecha 21 de marzo de 2023 fue formalizado el contrato administrativo del Servicio de Ayuda Domicilio, con la mercantil INEPRODES S.L, con C.I.F.: F- ***6123**

*En el BOJA de 5 de mayo de 2023 se ha publicado Resolución de 24 de abril de*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aumentando su cuantía un 5,8% y fija el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 15,45 euros, estableciéndose que dicha subida tiene carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023.*

*En previsión de este aumento del coste/hora máximo se estableció en el PCAP, aprobado por el Pleno de la Corporación el 29 de septiembre de 2022, la modificación del contrato para hacer efectiva esa subida en el contrato suscrito con la entidad INEPRODES S.L., lo cual queda reflejado en la cláusula segunda de dicho contrato.*

*Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2023 disponiendo que por parte de los Departamentos de Secretaría e Intervención se proceda a la elaboración de la documentación necesaria para la modificación del contrato administrativo del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

*Visto el escrito presentado con fecha 8 de mayo de 2023 por la entidad INEPRODES S.L., en el que solicita la actualización del coste/hora del servicio.*

*Vistos los informes emitidos por los departamentos de Secretaría e Intervención.*

*Por lo anterior, esta Alcaldía en ejercicio de las facultades que confiere la legislación vigente, propone al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Posadas la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

***Primero.-** Aprobar la modificación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio con el siguiente contenido: El precio a percibir por INEPRODES S.L, de acuerdo con la subida del 5,8% establecida en la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se fija en quince euros y trece céntimos (15,13 euros/hora), I.V.A. incluido, todo ello una vez deducida –en su caso- la aportación del usuario, haciéndose efectivo desde el 1 de abril de 2023.*

***Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente adenda de modificación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y la entidad INPRODES S.L.*"

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## 5.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

**MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 1/2023, FINANCIADO CON BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS), REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 7922/2023).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de mayo de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

"**Gex: 7922/2023**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**
**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Visto el informe de Intervención relativo al expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 1/2023, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS), Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como la demás documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario número 1/2023, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS), Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 151-61904 | Urbanismo – Expropiación forzosa terrenos UE11 | 337.505,74 |
| **TOTAL** | | **337.505,74** |

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS)**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 151 68900 | MONETARIZACIÓN DEL PMS | 518,94 |
| 151 68900 | PRESTACIÓN COMPENSATORIA CASAS RURALES | 17.184,23 |

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

| | | |
|---|---|---|
| 151 68900 | PATRIMONIO URBANIZACIÓN DEL SUELO MULTAS URBANÍSTICAS | 1.887,31 |
| 151 68900 | PRESTACIÓN COMPENSATORIA CASAS RURALES II | 40.681,84 |
| 151 68900 | PMS MULTAS URBANISTICAS 2014 | 8.428,27 |
| 151 68903 | PMS RALBER VENTA DE SOLARES PARA VIVIENDAS | 115.341,15 |
| **TOTAL** | | **184.041,74** |

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 87010 | Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada | 72.422,40 |
| **TOTAL** | | **72.422,40** |

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 81.041,60 |
| **TOTAL** | | **81.041,60** |

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## 6.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EL 30 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión, que no ha sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

"***GEX: 13138/2022***

***PROPUESTA DE ALCALDÍA***

*Observado error de transcripción en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Posadas, cuya aprobación de modificación fue aprobado por el Pleno el 30 de marzo de 2023 (BOP n.º 71, de 17 de abril de 2023); concretamente en la titulación de los Puestos de Monitor/a Deportivo/a, pertenecientes al personal laboral de este Ayuntamiento.*

*En virtud del artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que establece que "Las Administraciones públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos", esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

***ACUERDO***

***Primero.-*** *Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno el 30 de marzo de 2023, de aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo, de manera que donde dice:*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Monitor/a Deportivo/a* | *4* | *LF* | *IV* | *Deportes* | *Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente* | *14* | *5.184,20* |

*Debe decir:*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Monitor/a Deportivo/a* | *4* | *LF* | *IV* | *Deportes* | *Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria; Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente con formación complementaria; Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente; Técnico/a Deportivo/a Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente; o Técnico/a Deportivo/a o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.* | *14* | *5.184,20* |

***Segundo.-*** *Publicar anuncio de corrección de error en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.*"

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los trece que legalmente componen esta Corporación, se

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**7.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1009/2023, DE 15 DE MAYO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 1009/2023, de 15 de mayo, que dice textualmente lo siguiente (GEX 681/2023):

"*Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 15 de mayo de 2023 rectificativo del informe de intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2022 de fecha 2 de mayo de 2023, así como del informe de intervención sobre la liquidación del Presupuesto General 2022 de la misma fecha, al haberse advertido errores en los datos relativos a varios proyectos de gasto con financiación afectada (PMS) cuya rectificación incide en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación y regla de gasto así como en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común,*

***RESUELVO***

***Primero.****- Rectificar la resolución de Alcaldía número 2023/938, de fecha 3 de mayo de 2023, la cual queda redactada en los siguientes términos:*

***"Primero.-*** *Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:*

***1.1.- Estado de ejecución de ingresos:***

| | |
|---|---|
| *Previsiones iniciales* | *4.930.841,53* |
| *Modificaciones* | *7.704.113,62* |
| *Previsiones definitivas* | *12.634.955,15* |
| *Derechos reconocidos netos* | *8.738.069,60* |
| *Recaudación* | *8.401.612,76* |
| *Derechos pendientes de cobro* | *336.456,84* |

***1.2.- Estado de ejecución de gastos:***

| | |
|---|---|
| *Créditos iniciales* | *4.930.841,53* |
| *Modificaciones* | *7.749.112,14* |

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

| | |
|---|---|
| *Créditos definitivos* | *12.679.953,67* |
| *Obligaciones reconocidas netas* | *8.914.006,89* |
| *Pagos realizados* | *8.721.274,31* |
| *Obligaciones pendientes de pago* | *192.732,58* |

### *1.3.- Resultado presupuestario.*

*Una vez realizados los ajustes procedentes, asciende a la cantidad de:* ***1.275.160,89 euros.***

Ejercicio 2022 Pág.: 1/1

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|---|---|---|---|
| a) Operaciones Corrientes | 8.243.755,76 | 7.501.551,37 | | 742.204,39 |
| b) Operaciones de capital | 481.798,84 | 1.399.955,52 | | -918.156,68 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 8.725.554,60 | 8.901.506,89 | | -175.952,29 |
| c) Activos Financieros | 12.500,00 | 12.500,00 | | 0,00 |
| d) Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 12.500,00 | 12.500,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) | 8.738.054,60 | 8.914.006,89 | | -175.952,29 |
| Ajustes: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 1.189.774,08 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 1.354.735,50 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 1.093.396,40 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5) | | | 1.451.113,18 | 1.451.113,18 |
| **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)** | | | | **1.275.160,89** |

### *1.4.- Remanente de Tesorería.*

*El remanente de tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de:* ***3.080.639,59 euros.***

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Ejercicio 2022

Pág.: 1/1

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | IMPORTES AÑO ACTUAL | | IMPORTES AÑO ANTERIOR | |
|---|---|---|---|---|---|
| 57, 556 | 1. (+) Fondos Líquidos | | 4.639.873,39 | | 4.826.169,83 |
| | 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 2.437.694,74 | | 2.520.258,24 |
| 430 | - (+) del Presupuesto Corriente | 336.456,84 | | 356.981,99 | |
| 431 | - (+) de Presupuestos Cerrados | 1.716.651,00 | | 1.882.449,83 | |
| 257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566 | - (+) de Operaciones No Presupuestarias | 384.586,90 | | 280.826,42 | |
| | 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 957.918,59 | | 888.742,69 |
| 400 | - (+) del Presupuesto Corriente | 192.732,58 | | 87.932,09 | |
| 401 | - (+) de Presupuestos Cerrados | 138.373,77 | | 138.676,93 | |
| 165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561 | - (+) de Operaciones No Presupuestarias | 626.812,24 | | 662.133,67 | |
| | 4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación | | 64.170,76 | | 4.916,41 |
| 554, 559 | - (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 294.070,87 | | 293.134,32 | |
| 555,5581,5585 | - (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 358.241,63 | | 298.050,73 | |
| | I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) | | 6.183.820,30 | | 6.462.601,79 |
| 2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982 | II. Saldos de Dudoso Cobro | | 1.319.019,87 | | 1.413.027,32 |
| | III. Exceso de Financiación Afectada | | 1.784.160,84 | | 1.548.877,21 |
| | **IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)** | | **3.080.639,59** | | **3.500.697,26** |

SF00159. M.20.5

***Segundo.*** *- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.*

***Tercero****. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas".*"

## 8.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) manifiesta que con motivo del periodo electoral, retira este punto al tratarse de dar cuenta de asuntos de la gestión realizada por el equipo de gobierno.

## 9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 580/2023, de 28 de marzo de 2023, hasta la número 1058/2023, de 22 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y nueve minutos (21:09 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE. LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)